



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2023/5359M
Procedimiento:	Organización Corporación Municipal
Asunto:	CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023 - 2027: Delegaciones Específicas
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

RESOLUCIÓN

Resultando precisa la configuración de las distintas Concejalías en la que se estructura el Ayuntamiento de Novelda en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con lo criterios de racionalidad organizativa, considerando lo preceptuado en los arts. 21.1. a) y art.23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), arts. 41.2 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), arts. 34 a 36 del ROM, y teniendo en cuenta la regulación de las competencias de los Municipios contenida en los artículos 25 a 27 de la LRBRL.

En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Crear y configurar en el Ayuntamiento de Novelda las Concejalías que a continuación se especifican, con los objetivos, competencias y medios que para cada una se determinen:

1.- CONCEJALÍA CULTURA; TURISMO; ARCHIVO, MUSEO Y BIBLIOTECAS; PATRIMONIO HISTÓRICO; MEMORIA DEMOCRÁTICA



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

2.- CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN; RELACIONES INSTITUCIONALES; ACTIVIDADES ECONÓMICAS; MODERNIZACIÓN; INDUSTRIA Y EMPRENDIMIENTO (L'ESPAI); NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
3.- CONCEJALÍA DE URBANISMO; AGENDA URBANA Y MOVILIDAD; GESTIÓN DEL PATRIMONIO
4.- CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS; SEGURIDAD CIUDADANA; EMPLEO; AGRÍCOLTURA; SERVICIOS JURÍDICOS
5.- CONCEJALÍA DE IGUALDAD; EDUCACIÓN; COOPERACIÓN
6.- CONCEJALÍA DE DEPORTES; TRÁFICO; PROTECCIÓN CIVIL; EMERGENCIAS
7.- CONCEJALÍA DE HACIENDA; ORGANIZACIÓN Y CALIDAD (OMAC); ORDENANZAS MUNICIPALES
8.- CONCEJALÍA DE FIESTAS; MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD; SERVICIOS PÚBLICOS (CEMENTERIO, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA EDIFICIOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)
9.- CONCEJALÍA DE MAYOR; SALUD; ACCESIBILIDAD
10.- CONCEJALÍA DE CONSUMO, COMERCIO Y MERCADO; PROXIMIDAD; CICLO HÍDRICO
11.- CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS; PROTECCIÓN ANIMAL; VIVIENDA
12.- CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE; JUVENTUD; GOBIERNO ABIERTO

SEGUNDO.- Adscribir a dichas Concejalías a los siguientes concejales:

D.ª GENOVEVA MICÓ SOLER	1.- CONCEJALÍA CULTURA; TURISMO; ARCHIVO, MUSEO Y BIBLIOTECAS; PATRIMONIO HISTÓRICO; MEMORIA DEMOCRÁTICA
D. LUIS DELTELL SEGURA	2.- CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN; RELACIONES INSTITUCIONALES; ACTIVIDADES ECONÓMICAS; MODERNIZACIÓN; INDUSTRIA Y EMPRENDIMIENTO (L'ESPAI); NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
D.ª MARÍA ISABEL MIRALLES GARCÍA	3.- CONCEJALÍA DE URBANISMO; AGENDA URBANA Y MOVILIDAD; GESTIÓN DEL PATRIMONIO



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

D. JOAQUÍN FRANCISCO MIRA PASCUAL	4.- CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS; SEGURIDAD CIUDADANA; EMPLEO; AGRICULTURA; SERVICIOS JURÍDICOS
D.ª FRANCISCA BELTRÁ NAVARRO	5.- CONCEJALÍA DE IGUALDAD; EDUCACIÓN; COOPERACIÓN
D. CARLOS VIZCAÍNO SÁNCHEZ	6.- CONCEJALÍA DE DEPORTES; TRÁFICO; PROTECCIÓN CIVIL; EMERGENCIAS
D.ª ANA MARIA SABATER MARCOS	7.- CONCEJALÍA DE HACIENDA; ORGANIZACIÓN Y CALIDAD (OMAC); ORDENANZAS MUNICIPALES
D. JOSÉ MARÍA CHACÓN CAPILLA	8.- CONCEJALÍA DE FIESTAS; MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD; SERVICIOS PÚBLICOS (CEMENTERIO, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA EDIFICIOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)
D.ª MELANI SÁNCHEZ MARTÍNEZ	9.- CONCEJALÍA DEL MAYOR; SALUD; ACCESIBILIDAD
D. SANTIAGO BLAS SÁNCHEZ DÍAZ	10.- CONCEJALÍA DE CONSUMO, COMERCIO Y MERCADO; PROXIMIDAD; CICLO HÍDRICO
D.ª LORENA CANDEL RAMÍREZ	11.- CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS; PROTECCIÓN ANIMAL; VIVIENDA
D. RUBEN MILLÁN AMORÓS	12.- CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE; JUVENTUD; GOBIERNO ABIERTO

TERCERO.- Como consideración común a todas las Concejalías, los Servicios Generales de cada una de ellas son los responsables de que las propuestas de Decreto, Acuerdos, Resoluciones o Providencias de Inicio que se tramiten en las mismas, se adecúen a la normativa vigente.

A tal fin, las Concejalías son responsables de la firma de la **propuesta** de Decreto, Acuerdo, Resolución o Providencia de Inicio, que deberá ser informada por el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.

Los informes administrativos, jurídicos o técnicos se redactarán con sujeción a las disposiciones especiales que les sean aplicables y se ceñirán a las cuestiones señaladas en el Decreto, Acuerdo, Resolución o Providencia de Inicio que los haya motivado (ex art. 172 del ROF)



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Tel: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notificar a los Concejales designados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)